



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 32/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/06/2025 13:12:33



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00103174 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Licitación Pública N° 9/2025 tendiente a lograr la adquisición de sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, al efecto, la Oficina de Infraestructura elevó la solicitud efectuada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento para la adquisición citada, brindando al efecto las características técnicas de los bienes requeridos y el costo estimado.

Que conforme se indica en el documento #3, la Sra. titular del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento mediante la Nota DSGM N° 51/2025 informó que *“...El presente pedido de adquisición de sillas ergonómicas tiene como finalidad atender una necesidad urgente y justificada del Ministerio, vinculada a la actualización y mejora del mobiliario de trabajo del personal. Con esta compra se dará respuesta a los tickets fuera de catálogo presentados junto con certificados médicos, a través del sistema ombú, pertenecientes a usuarios del MPF en los que solicitan sillas ergonómicas aduciendo que, el estar sentados en malas*



posturas, durante un largo tiempo produce fatiga, dolores musculares, calambres e incluso afecta los discos entre las vértebras de la columna. Asimismo, es necesario cubrir el déficit de sillas gerenciales, para funcionarios en las distintas sedes. Por otra parte, según relevamiento del estado general de estos bienes, se han encontrado situaciones como tapizados percutidos, mal funcionamiento de mecanismos, ruedas que no se deslizan lo que genera la necesidad de una nueva compra de sillas, para ir renovando el stock. Las sillas actualmente en uso, presentan un desgaste considerable, producto de más de 10 años de utilización continua. Si bien se han llevado a cabo reparaciones periódicas para extender su vida útil, las mismas ya no resultan efectivas de manera permanente debido al deterioro acumulado de los materiales y mecanismos. Esta situación, genera problemas recurrentes tanto en términos de funcionalidad como de seguridad y comodidad para los usuarios...”

Que asimismo agregó que “...A su vez, consideramos que el modelo de silla con el que cuenta la mayoría de los usuarios, no responde a criterios de ergonomía, lo cual representa una limitación importante en términos de salud laboral. En este sentido, se han recibido múltiples solicitudes por parte de trabajadores con indicaciones médicas específicas, quienes requieren equipamiento que contemple condiciones ergonómicas adecuadas para el desarrollo de sus tareas.”

Que a su vez indico que “...hemos podido finalizar con el relevamiento que estábamos realizando en la búsqueda de poder brindar el confort necesario al personal del MPF y habida cuenta del estado general de las sillas en los edificios y los años transcurridos desde su adquisición, entendiendo que han cumplido su vida útil y han sido reparadas en sucesivas ocasiones, ya se habría amortizado el gasto y se considera necesario el reemplazo de las mismas por las que cumplan con normativa laboral vigente.”

Que finalmente, el presupuesto oficial para la presente adquisición asciende a la suma total de pesos ciento cuarenta y ocho millones (\$148.000.000,00) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, asimismo, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, mediante la Nota DP N° 1093/2025, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar los gastos de la presente adquisición, habiendo efectuado las previsiones para el presente ejercicio.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 9/2025, y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos que se aprueban por la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales regirán la presente adquisición, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y ocho millones (\$148.000.000,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 590/2025, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL



MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 9/2025, tendiente, a lograr la adquisición de sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta y ocho millones (\$148.000.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, y el Modelo de Formulario Original para Cotizar, que, como Anexos I a III, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 5º.- Fijar el día 13 de junio del 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la presentación de las muestras requeridas en la **cláusula 18** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 17 de junio del 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a las Cámaras del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 32/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 32/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

DSGyM: Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento.

Ley N° 2.095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.



3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública de etapa única - Adquisición de sillas para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. conforme las condiciones detalladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobados para la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho millones (\$148.000.000,00), IVA incluido, desagregado de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL RENGLÓN
1	RENGLÓN 1 - SILLA ERGO					
1.1	Silla H1 ergo con cabezal	u	50	\$ 468.300,00	\$ 23.415.000,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 1 - SILLA ERGO						\$ 23.415.000,00
2	RENGLÓN 2 - SILLA OPERATIVA					
2.1	Silla H3 operativa negra	u	376	\$ 331.343,09	\$ 124.585.000,00	
SUBTOTAL RENGLÓN 2 - SILLA OPERATIVA						\$ 124.585.000,00

5. BIENES A COTIZAR

Reglón N° 1: Adquisición de Sillas

Subrenglón N° 1.1: *Adquisición de Silla H1 Ergo con cabezal conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente*

Cantidad: Cincuenta (50)

Subrenglón N° 2.1: *Adquisición de Sillas H3 Operativa negra conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que como ANEXO II forma parte de la presente.*

Cantidad: Trescientos setenta y seis (376)

6. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES.

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF partir de la emisión de la Recepción.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes, la que operará luego de transcurridos 3 (tres) años de la recepción provisional.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos y/o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento de DSGM mediante mail. En tales circunstancias, queda a criterio de DGSM decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla.

7. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

8. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos. A los efectos del cómputo de plazos fijados en días hábiles, la presentación en un día inhábil se entiende realizada en la primera hora del día hábil siguiente.

9. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 4, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y



- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

10. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

11. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

12. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

13. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **17/06/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

asunto la leyenda “Licitación Pública N° 9/2025, Actuación Interna N° 30-00103174 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN		
A	Propuesta económica firmada (anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: <ul style="list-style-type: none">- garantía de mantenimiento de oferta –Cláusula 13-- garantía de cumplimiento de contrato –Cláusula 25-- garantía técnica –Cláusula 26- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.	
B	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.	
C	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	

D	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
E	Presentación de Muestras y/o Folletería o especificaciones técnicas solicitadas (cláusula 18)	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

14. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y deberán constituirlo mediante una **Póliza de Seguro de Caución**. En caso de ofrecer una propuesta alternativa, el monto deberá ser calculado sobre la oferta mayor.

En caso de no presentarse, será causal de desestimación de la oferta.

15. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

16. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.764y su reglamentación.

17. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

18. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y/O FOLLETERÍA (INCLUIDOS JUNTO CON LA OFERTA)

Es requisito indispensable para la evaluación de las ofertas que se presenten acompañadas por muestras y/o folletería y/o especificaciones o descripciones técnicas detalladas de los bienes cotizados.

Las muestras acompañadas quedarán a disposición de los proponentes para su retiro hasta UN (1) mes después de la comunicación efectuada por la UOA interviniente de que las mismas se encuentran a disposición del oferente, pasando a ser propiedad del MINISTERIO PÚBLICO, sin cargo, las que no fueran retiradas en ese plazo, todo esto de conformidad con lo establecido en el art. 13 del PCG.

Si en el folleto o en la ficha técnica, figuran además otros bienes, es fundamental que se identifique cual es el bien ofertado, marcándolo de forma tal que, a simple vista se pueda reconocer el mismo. Esto se solicita a fin de verificar las características de los bienes cotizados.



Deben ser bien visibles en la ficha técnica y/o folleto, la marca y el modelo ofertados.

Los folletos y / o fichas técnicas deberán ser de muy buena resolución, para la correcta evaluación de los artículos ofertados por los oferentes de los artículos.

Se deberá presentar junto con la oferta, ficha de especificación técnica y muestras según se indica:

a. UNA silla de cada uno de los siguientes subrenglones:

- 1.1 (una) Silla H1 Ergo con cabezal
- 2.1 (una) Silla H3 Operativa Negra

b. Folletería descriptiva con fotos, características de los materiales, espesores y mecanismos incluidos:

- 1.1 Silla H1 Ergo con cabezal
- 2.1 Silla H3 Operativa Negra

En caso de no presentarse las muestras requeridas, será causal de rechazo de la oferta en lo términos del artículo 98 inciso d) de la Ley 2.095.

19. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 13, se formalizará el acta de apertura de ofertas en cumplimiento de la normativa.

20. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION.

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764. 22.

22. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

La adjudicación de la presente licitación se efectuará por renglón completo.

La selección del/la adjudicatario/a se realizará por medio de puntaje contemplando este cálculo:

Todas las ofertas que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas serán seleccionadas mediante la asignación de puntajes, del que se obtendrá un Puntaje Técnico Promedio (PTP).

Dicho puntaje se aplicará en la oferta económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$[(10-PTP) / 10 + 1] \times VO = VAFO$$

- P.T.P.: Puntaje Técnico Promedio.
- V.O.: Valor de la Oferta (Anexo III).
- V.A.F.O.: Valor Ajustado Final de la Oferta.

REGLÓN 1 - SILLA ERGO		
Descripción de los parámetros	Indicadores	Puntaje Asignado
Asiento		
Ancho del Asiento	48 a 49 cm	7
	≥ 50 cm	10
Profundidad del Asiento	45 cm	7
	46 a 49cm	8,5
	≥ 50 cm	10
Espuma	mould soft ≥ 45 kg	7
	poliuretano termoformado e inyectado ≥ 45 kg	10
Tela	Ecocuero Granulada	7
	Ecocuero Lisa	8,5
Respaldo		
Altura de respaldo	51 cm	7
	52 a 57 cm	8,5
	≥ 58	10
Apoyabrazos		
Desplazamiento	Altura + Rotación	7
	Altura + Rotación + Desplazamiento longitudinal	8,5
	Altura + Rotación + Desplazamiento longitudinal + Desplazamiento Lateral	10
Cabezal		
Tapizado	Red	7
	Ecocuero	8,5
Regulación	Altura	7
	Altura + Inclinación	8,5
Base		
Material	Hierro Cromado	8,5
	Aluminio Pulido	10
Diámetro	64 a 65	7
	≥ 66	10

REGLÓN 2 - SILLA OPERATIVA		
Descripción de los parámetros	Indicadores	Puntaje Asignado
Asiento		
Ancho del Asiento	48 a 49 cm	7
	≥ 50 cm	10
Profundidad del Asiento	45 cm	7
	46 a 49cm	8,5
	≥ 50 cm	10
Espuma	mould soft ≥ 45 kg	7
	poliuretano termoformado e inyectado ≥ 45 kg	10
Respaldo		
Altura de respaldo	51 cm	7
	52 a 57 cm	8,5
	≥ 58	10
Tapizado		
Tela	Marathon	7
	Lino	8,5
Base		
Diámetro	64 a 65	7
	≥ 66	10



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El objeto de la presente contratación será adjudicado a aquella oferta que cuente con el menor Valor Ajustado Final de la Oferta.

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

24. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.



25. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuará por renglón completo, razón por la cual deberán cotizarse la totalidad de los bienes integrantes del mismo.

26. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

Se deja expresa constancia de que la garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el plazo de la garantía técnica requerida, en los términos y alcances previstos en la cláusula 17.3 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios. El oferente deberá prever las implicancias y costos que ello determine.

27. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

Los bienes deberán proveerse nuevos, sin uso, con sus correspondientes manuales y catálogos, y con garantía integral ante defectos de fabricación y fallas no imputables al MPF partir de la emisión de la Recepción.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los bienes, la que operará luego de transcurridos 3 (tres) años de la recepción provisional.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos y/o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la adjudicataria deberá de inmediato reparar o corregir los defectos encontrados, todo a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento de DSGM mediante mail. En tales circunstancias, queda a criterio de DGSMD decidir sobre la reiniciación del plazo de garantía, total o parcial, a partir del momento en que se subsanara la falla.

28. PLAZO DE ENTREGA, LUGAR Y HORARIO. RECEPCIÓN DE BIENES

28.1 Plazo:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

El adjudicatario deberá coordinar las entregas con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) vía correo electrónico: corebys@fiscalias.gob.ar y conforme las instrucciones del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento. Además, deberá afrontar todos los costos de la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo.

El plazo de entrega será de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la Orden de Compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta, el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se reserva el derecho de no aceptar las ofertas que superen el plazo por razones de necesidad y conveniencia. Se podrán realizar entregas parciales por sede de acuerdo a la necesidad del DSGM.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al adjudicatario.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual, excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

28.2 Lugar:

Los edificios donde se realizarán las entregas se encuentran dentro de la Ciudad de

Buenos Aires y pertenecen al Ministerio Público Fiscal. Las sedes son:

- Magallanes 1269; Cabildo 3067 y Paseo Colon 1333.

Se deberá coordinar previamente a las entregas el ingreso al edificio.

Los bienes llegarán al lugar de destino correctamente embalados para evitar posibles daños en el traslado. A efectos del cómputo de los plazos, se considera finalizada la entrega de los bienes requeridos, cuando la totalidad de los bienes se encuentren en el lugar, listos para su uso por parte del MPF y, la empresa haya efectuado el retiro del material de embalaje y la limpieza de los mismos.

El detalle de los remitos se corresponderá con el itemizado del pliego, el mismo se firmará una vez que los bienes se encuentren instalados y su funcionamiento debidamente verificado.

28.3 Horario:

El horario para la entrega de los bienes será de 9 a 16 hs de lunes a viernes, salvo alguna eventualidad, en cuyo caso será coordinado conjuntamente entre el adjudicatario y el MPF.

Ninguna sede cuenta con estacionamiento para proveedores, correrá por cuenta del adjudicatario el estacionamiento.

29. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. El Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento comprobará el cumplimiento de las disposiciones contractuales y remitirá a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

30. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

31. CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

El proveedor deberá tomar los recaudos necesarios a fin de que cuando se efectúen las prestaciones a su cargo se cumpla con las normativas vigentes, incluyendo lo



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

concerniente a las normas de Seguridad e Higiene en función de las actividades específicas que se desarrollen.

32. PENALIDADES

El **Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento** del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

La multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso en el cumplimiento de la obligación o fracción mayor de TRES (3) días, superado el primer término.

33. REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá contar con un **representante técnico** el cual coordinará las entregas, pedidos, horarios, etc. No se aceptarán derivaciones a otros representantes de otras áreas ni modificaciones telefónicas. Todas las comunicaciones entre este representante y el del MPF serán vía e-mail. El MPF se reserva el derecho de solicitar la presencia de un representante de la empresa en el lugar de entrega cuando lo considere necesario para la correcta ejecución de la entrega.

34. SEGUROS Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El adjudicatario será el único responsable por los perjuicios que ocasione a las instalaciones y/o personal de la contratante y/o terceros en su prestación.

Los seguros requeridos en el marco de este trámite deberán emitirse a nombre del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-



4.

35. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

- **Gestión de Pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.

b) Responsables Inscriptos:

- Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

c) Monotributista:

- Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.

d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.

e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

f) Copia del Parte de la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) (Excepto cuando se presente la factura para el cobro del pago por el adelanto previsto).

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

- **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Se prevé para la presente efectuar un pago anticipado del cincuenta 50% del monto adjudicado en forma anticipada. El saldo, será abonado previa conformidad de la “**Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)**”, respecto al objeto de la presente contratación conforme se efectúen las provisiones requeridas.

A fin de proceder al cobro del adelanto previsto del cincuenta por ciento (50%), la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

36. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los



Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 32/2025

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE SILLAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. RENGLÓN 1 – SILLA ERGO

1.1 SILLA H1 ERGO CON CABEZAL

2. RENGLÓN 2 – SILLA OPERATIVA

2.1 SILLA H3 OPERATIVA NEGRA

INTRODUCCIÓN

Las sillas a cotizar, deberán cumplir en su totalidad con las cantidades, medidas y características establecidas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas. Los productos deberán ser nuevos, sin uso, de primera calidad, y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada al momento de la entrega. Cada unidad, deberá estar en perfecto estado de conservación, libre de cualquier tipo de deterioro, siendo causa de rechazo el incumplimiento de estos requisitos.

Cada silla, deberá entregarse embalada en una bolsa o plástico protector, que cubra desde el cabezal hasta el asiento y, por otro lado, se debe proteger la base en forma de estrella.



La entrega deberá realizarse en el lugar dispuesto por el MPF, dentro del horario que se indique, y el adjudicatario será responsable de prever todos los medios necesarios para ello, incluyendo flete, personal, medios de carga y descarga, acarreo y armado de los productos.

Cualquier diferencia de medidas o características deberá ser previamente aprobada por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento (DSGM) del MPF.

1. RENGLÓN 1 – SILLA ERGO

1.1 SILLA H1 ERGO CON CABEZAL

Sillón ergonómico gerencial alto, para altura de superficie de trabajo +0.75m NPT.

ASIENTO:

- Asiento construido en plástico reforzado inyectado, revestido con espuma de poliuretano termoformada e inyectada de alta densidad de mínimo 45 kg/m^3 o espuma mould soft de alta densidad de mínimo 45 kg/m^3 .
- Deberá tener como mínimo 48 cm de ancho en su parte máxima de ancho o central, como se indica en la siguiente imagen y 45 cm de profundidad mínimo.



- El asiento deberá estar tapizado en tela reforzada tipo Ecocuero, color negro.

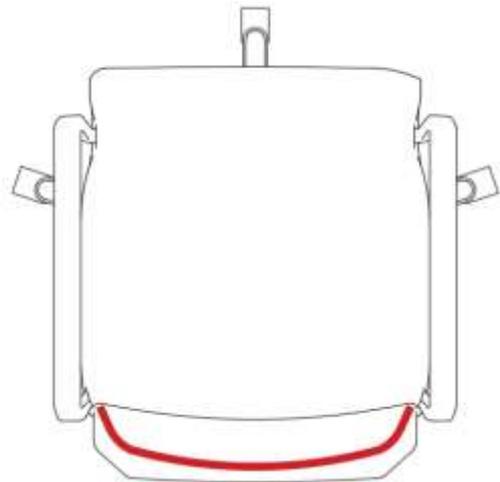
Nota: Se deberá presentar una nota del proveedor, la cual cerciore la densidad de la espuma del asiento y la materialidad de este. Dentro de la estructura plástica del asiento, podrá contar con placa multilaminada de madera.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

RESPALDO:

- Marco moldeado en plástico reforzado, coloreado en su masa en color negro.
- La estructura del respaldo actuará de soporte para el tapizado: el mismo deberá contar de una malla de red tejida de color negro, tensada y de primera calidad, de una alta resistencia que le permita conservar su forma.
- El marco superior del respaldo deberá contar con un diseño curvo evitando bordes rectos que puedan generar puntos de presión, como se indica en la siguiente imagen y dibujo:



- Altura mínima desde el asiento hasta la parte superior del respaldo: 50 cm, como se indica en la siguiente imagen.



- Cada sillón tendrá forma ergonómica: diseñado especialmente para proporcionar apoyo en la región lumbar, el cual tendrá que poseer una convexidad hacia adelante en la zona mencionada. Además, deberá tener un apoyo lumbar regulable, inserto en el respaldo.
- A su vez, el marco podrá contar con sistema de percha en su parte de atrás.

CABEZAL:

- Construido en plástico reforzado inyectado, regulable en altura.
- El cabezal deberá ser recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad y podrá ser tapizado en Ecocuero o en red (misma tela del respaldo). En el caso de utilizar Ecocuero, deberá ser el mismo ecocuero del asiento.

NOTA: podrá tener la opción de inclinarse

APOYABRAZOS:

- Apoyabrazos contruidos en plástico reforzado o polipropileno inyectado color negro. Se aceptarán propuestas que incorporen mejoras comprobables en términos de confort y ergonomía, tales como zonas de apoyo con tratamiento superficial o recubrimientos adicionales, siempre que se respete la materialidad base especificada para la estructura del apoyabrazos.
- Los apoyabrazos deberán contar con **regulación de altura** (ascendente-descendente en diferentes puntos) y **rotación interna/ externa** (en forma circular, pivoteo angular).
- El soporte será metálico y cada brazo se tomará directamente al asiento con planchuelas metálicas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Nota: Adicionalmente, podrá poseer desplazamientos de **avance- retroceso** (desplazamiento longitudinal hacia delante y hacia atrás) y **desplazamiento lateral** (desplazamiento longitudinal hacia la derecha y hacia la izquierda).

MECANISMO:

- Regulación de altura mediante pistón neumático con comando a palanca.
- Mecanismo de inclinación synchro (sincrónico), permite la inclinación sincronizada del respaldo y el asiento en una proporción mínima de 2:1, con bloqueo en tres o más posiciones fijas.
- El mecanismo mediante palanca incluirá dos movimientos: uno rotatorio (que acciona el pistón neumático para regular la altura del asiento) y otro movimiento hacia afuera/adentro (que permite trabar o liberar la inclinación del respaldo en distintos ángulos). Los mismos podrán accionarse con una o dos palancas.
- Además, ofrecerá un sistema de ajuste automático de tensión, regulado mediante un tornillo.
- Incluirá Sistema Anti-shock (anti-retorno de seguridad) para prevenir el retorno brusco del respaldo a su posición original cuando está desbloqueado.
- Estructura giratoria.

BASES:

- Estrella de 5 brazos, de diseño piramidal, preferentemente de aluminio pulido. Como alternativa, se aceptará hierro cromado.



Imagen referencial

- Base con diámetro mínimo de 64 cm.
- Ruedas de nylon o neoprene negro de 60 mm de doble pista, con banda de goma.
- Las ruedas deberán poseer un giro de 360°.

2. RENGLÓN 2 – SILLA OPERATIVA

2.1 SILLA H3 OPERATIVA NEGRA

Silla operativa ergonómica con respaldo alto, para altura de superficie de trabajo +0.75m NPT.

ASIENTO:

- Asiento construido en plástico reforzado inyectado, revestido con espuma de poliuretano termoformada e inyectada de alta densidad de mínimo 45 kg/m³ o espuma mould soft de alta densidad de mínimo 45 kg/m³.
- El asiento deberá tener como mínimo 48 cm de ancho en su parte máxima de ancho o central, como se indica en la siguiente imagen y 45cm de profundidad mínimo.



- El asiento podrá estar tapizado en tela reforzada lino o marathon, color NEGRO.

Nota: Se deberá presentar una nota del proveedor, la cual cerciore la densidad de la espuma del asiento y la materialidad de este. Dentro de la estructura plástica del asiento, podrá contar con placa multilaminada de madera.

RESPALDO:

- Marco moldeado en plástico reforzado, coloreado en su masa en color negro.
- La estructura del respaldo actuará de soporte para el tapizado: el mismo deberá contar de una malla de red tejida de color negro, tensada y de primera calidad, de una alta resistencia que le permita conservar su forma.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- El marco superior del respaldo deberá contar con un diseño curvo evitando bordes rectos que puedan generar puntos de presión, como se indica en la siguiente imagen y dibujo:



- Altura mínima desde el asiento hasta la parte superior del respaldo: 50 cm, como se indica en la siguiente imagen.



- Cada sillón tendrá forma ergonómica: diseñado especialmente para proporcionar apoyo en la región lumbar, el cual tendrá que poseer una convexidad hacia adelante en la zona mencionada. Además, deberá tener un apoyo lumbar regulable, inserto en el respaldo.
- A su vez, el marco podrá contar con sistema de percha en su parte de atrás.

APOYABRAZOS:

- Apoyabrazos contruidos en plástico reforzado o polipropileno inyectado color negro. Se aceptarán propuestas que incorporen mejoras comprobables en términos de confort y ergonomía, tales como zonas de apoyo con tratamiento superficial o recubrimientos adicionales, siempre que se respete la materialidad base especificada para la estructura del apoyabrazos.
- Sin movimientos, fijos.

MECANISMO:

- Regulación de altura mediante pistón neumático con comando a palanca.
- Mecanismo de inclinación synchro (sincrónico), permite la inclinación sincronizada del respaldo y el asiento en una proporción mínima de 2:1, con bloqueo en tres o más posiciones fijas.
- El mecanismo mediante palanca incluirá dos movimientos: uno rotatorio (que acciona el pistón neumático para regular la altura del asiento) y otro movimiento hacia afuera/adentro (que permite trabar o liberar la inclinación del respaldo en distintos ángulos). Los mismos podrán accionarse con una o dos palancas.
- Además, ofrece un sistema de ajuste automático de tensión, el cual se regula mediante un tornillo.
- Sistema Anti-shock (anti-retorno de seguridad) que previene el retorno brusco del respaldo a su posición original cuando está desbloqueado.
- Estructura giratoria.

BASES:

- Estrella de 5 brazos, base piramidal inyectada en plástico reforzado, color NEGRO.
- Base con diámetro mínimo de 64 cm.
- Ruedas de nylon o neoprene de 60 mm de doble pista, con banda de goma.
- Las ruedas deberán poseer un giro de 360°.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 32/2025

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 17/06/2025 a las 11:00 hs

Nombre /Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar , debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 9/2025, Actuación Interna N° 30-00103174 - Fecha de Apertura 17/06/2025 ”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



PLANILLA DE COTIZACIÓN						
ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL RENGLÓN
1	RENLÓN 1 - SILLA ERGO					
1.1	Silla H1 ergo con cabezal	u	50	\$	\$	
SUBTOTAL RENGLÓN 1 - SILLA ERGO						\$
2	RENLÓN 2 - SILLA OPERATIVA					
2.1	Silla H3 operativa negra	u	376	\$	\$	
SUBTOTAL RENGLÓN 2 - SILLA OPERATIVA						\$
TOTAL COTIZADO						\$

TOTAL DE LA OFERTA (en letras):

PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)